



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

VISTO: el Informe N° 054-2025/MDMCH-GSP-SGGAYLP, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

....//// Va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelchecha.gob.pe

....//// Viene de Folio 1 de la Resolución de Alcaldía N°169-2025-MDMCH/A

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 054-2025/MDMCH-GSP-SGMASyLP, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N°080-2025-MDMCH-GSP, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido la Gerencia de Servicios Públicos, alcanza a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión técnica presupuestaria,

Que, visto N°167-2025/MDMCH-OAL, el representante de Asesoría Legal, recomendó que debe aprobarse mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; toda vez que se debe dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental

Que, Visto el informe N°0136-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal con un monto de S/. 7,000.00 soles.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 28 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal, contando con las opiniones de las áreas correspondientes autoriza emitir el acto resolutivo.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023/MDMCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa (Programa Municipal EDUCCA -Miguel Checa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

....//// Va a folio 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelchecha.gob.pe

....//// Viene de Folio 2 de la Resolución de Alcaldía N°169-2025-MDMCH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

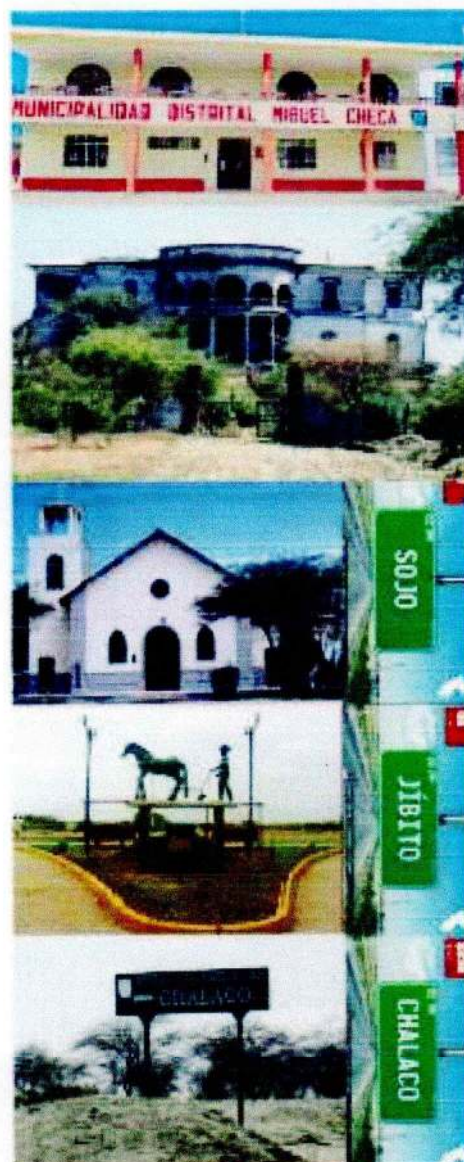

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Miguel Checa

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Miguel Checa mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MDMCH de fecha 30 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MIGUEL CHECA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones educativas del Distrito de Miguel Checa para identificar las instituciones educativas a intervenir, incluyendo el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) para estudiantes adultos	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	140 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 140 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel, impresora, papel, movilidad.	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 140 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas			Aliados: 1. Sub Gerencia de educación, cultura, deporte, participación vecinal y juveniles. 2. Instituciones Educativas.
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Computadora, papel impresora, papel	Febrero	3. Dirección Regional de Agricultura de Piura DRAP
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Computadora, papel impresora, papel		

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

[illegible]

A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad					
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.		Plantones, agua mineral - Compostera: Recipiente de almacenamiento Biohuertos: Botellas de plástico, lona, semillas			500



	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	200
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible Útiles de oficina, pintura,	Marzo Abril --- 1000

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización orgánica (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de sensibilización ambiental. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual	• 03 campañas informativas realizadas • 3,000 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 1,000 personas que participan en eventos • 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales	Pintura Útiles de oficina, madera, plantas, materiales de pintura. neumáticos, triplex, Pintura, agua Computadora Rotafolio, banderola	Mayo Noviembre-Diciembre Febrero-Abril 17 de mayo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. Gerencia de servicios públicos.	100 500 --- 1000
--	---	---	---	--	---	--	--

A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el	generado • Número de comunicacional generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		3. Universidad Nacional de Frontera. 4. Dirección Regional de Agricultura de Piura. 5. Municipalidad Provincial de Sullana. 6. CAM Miguel Checa
--	--	---	--	---

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

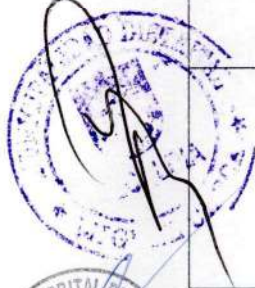
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento						
--	---	--	--	--	--	--	--





	como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.				Proyector, laptop, papel, útiles de oficina.	Abril - Octubre	
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente							





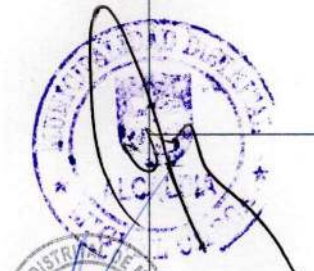
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Plantones, carteles, agua, banderola, útiles de oficina	22 de abril		---
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Rotafolio, banderola	17de mayo		---
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de faenas marginales.		Bicicletas, banderola	03de junio		----

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)			Útiles de oficina, megáfonos, herramientas para decoración.	Abril - Octubre	1000
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIGUEL CHECA
DISTRITO 2023 - 2028



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

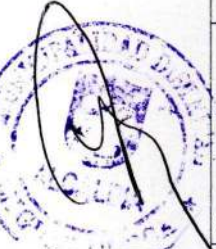
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	DIASESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	Utiles de oficina, computadora, grabadora, megáfono	Julio			
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	Utiles de oficina, computadora, grabadora, megáfono	Julio			
	1. Convocatoria de PAJ.	Redes sociales, computadora, papel impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Computadora, impresora, papel	Febrero			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo e Inclusion social	200	
	4. Capacitación a PAJ:	computadora, impresora, proyector, papel	Abril - Noviembre			

Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos	2. Universidad Nacional de Frontera. 2 Consejo Distrital de la Juventud 3.ONGS ambientalistas	1000
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje			Útiles de oficina, pintura, plantones, indumentaria de voluntariado	



6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	200			
						Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 2. Gerencia de desarrollo e inclusión social. 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales.

3. Acreditación de PAC. 4. Ceremonia de juramentación de los PAC. 5. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 6. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos. 7. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la	Computadora, impresora, papel Computadora, proyector, indumentaria, equipo de sonido, decoración, Computadora, proyector, indumentaria, equipo de sonido, decoración, Útiles de oficina, pintura, plantones, indumentaria de voluntariado	Abril Abril Julio - Octubre Junio - Octubre	--- 200 --- 500 1000





	participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						200
8.	Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora,	Diciembre			

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1200
SUB TOTAL	1200

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1600
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1400
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1800
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5800
TOTAL	7000